



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 28/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA Estatal)
Nombre: Licda. Maritza Elizabeth Gómez Molina	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del "Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Para el desarrollo de la Evaluación de Indicadores se implementó la metodología que está sustentada en los Términos de Referencia emitidos, avalados y publicados por la SECONT, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y otros Programas Estatales de la administración pública del Estado de Campeche y a la regulación específica en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.</p> <p>Para llevar a cabo la evaluación de indicadores, se contempló un esquema de tres etapas, mismas que implican un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares. Las etapas que integran la evaluación se aplicaron de forma consecutiva, esto es, no se omitieron etapas como parte del proceso de evaluación.</p>
Instrumentos de recolección de información:
<p>Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique:</p> <p>Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes a la SE SIPINNA y DIF Estatal; y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.</p>
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
<p>Para el desarrollo de la valoración, se realizó en primera instancia una evaluación de los criterios mínimos de todo el conjunto de indicadores de la MIR del Pp en el ejercicio fiscal 2024, los cuales corresponden a los criterios de claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado como parte de la primera etapa que corresponde a la valoración integral; posteriormente, se evaluaron los criterios de consistencia de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes; dicha evaluación consideró elementos como pertinencia temática, factibilidad técnica, economía y aporte marginal, los cuales corresponden al desarrollo de la segunda etapa que trata sobre la valoración específica; finalmente, se evaluaron los recursos, uso y sostenibilidad; definición de metas; y calidad de las fuentes de información de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y de servicios (Componentes), este análisis refirió a la tercera etapa, que corresponde a la valoración global.</p> <p>Se analizó la información proporcionada por los entes públicos a cargo del programa presupuestario; asimismo, se consideraron las fuentes de información publicadas en sus correspondientes sistemas de información; así como lo contenido en los portales electrónicos del Estado de Campeche referente al seguimiento de los indicadores.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<p>Los principales hallazgos de la evaluación de Indicadores se señalan a continuación:</p> <p>En primera instancia, se encuentra el apartado de valoración integral, donde se analizaron los criterios de Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado (CREMA) para los 24 indicadores que integran la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su ejercicio fiscal 2024. De manera particular se observó que los indicadores del programa presentan áreas de oportunidad en el criterio de relevancia; esto debido a que no contienen elementos suficientes que permitan medir a su respectivo objetivo de manera directa; consecuentemente, no cumplen con el criterio de adecuación, ya que al no contribuir al objetivo al que están asociados, se concluye que no proveen la información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con el programa.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'H' and 'G'.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Por su parte, el Pp define metas anuales para cada uno de los indicadores, las cuales son en su mayoría de desempeño y congruentes con la frecuencia de medición del indicador al que corresponden.</p> <p>En el mismo orden de ideas, se realizó un análisis sobre la dimensión de los indicadores, identificando que en su totalidad son de eficacia, lo cual, considerando el método de cálculo para cada indicador, se establecen de manera correcta, considerando que buscan el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Con relación al criterio de claridad, se observó que en su mayoría, el nombre del indicador es autoexplicativo, ya que permiten comprender lo que se pretende medir, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad en su definición, ya que no es congruente con lo que se señala en el nombre, así como con las variables que contiene el método de cálculo.</p> <p>En línea con lo anterior, la descripción de las variables que conforman el método de cálculo de los indicadores no es congruentes con el nombre de la variable, por lo tanto, no permiten comprender lo que pretende medirse.</p> <p>En lo que respecta al criterio de monitoreabilidad, presenta áreas de oportunidad, principalmente porque los medios de verificación de los indicadores no señalan la ubicación física o electrónica para realizar la consulta externa de las fuentes de información; consecuentemente, no fue posible determinar si el contenido de la documentación es congruente, necesario y suficiente con lo que pretenden medir los indicadores.</p> <p>Posteriormente se encuentra el apartado que corresponde a la valoración específica, en el que se realizó en primera instancia un análisis sobre el resumen narrativo a nivel de Fin y Propósito; de manera particular, la redacción del nivel Fin cumple con la sintaxis, ya que inicia con la palabra "contribuir" seguida del objetivo superior a mediano plazo; asimismo, este nivel refiere a la solución de un problema de desarrollo o la consecución de un objetivo superior relacionado con la disminución de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; lo anterior, debido a que cuenta con una vinculación con los objetivos de la planeación nacional y estatal.</p> <p>En lo que respecta al planteamiento del objetivo a nivel Propósito, de igual manera cumple con la sintaxis, ya que menciona en su redacción de manera clara y única a la población objetivo seguida del efecto positivo obtenido; en el mismo orden de ideas, el resumen narrativo a este nivel de la MIR permite identificar el cambio esperado en la población objetivo.</p> <p>Continuando con el análisis, se revisó la pertinencia temática de los indicadores a nivel Fin y Propósito; de manera específica, se observó que el indicador del nivel Fin no presenta una buena aproximación para medir la contribución del programa a los objetivos superiores a los que se vincula, ya que el indicador presenta áreas de oportunidad en el criterio de relevancia, es decir, no cuenta con elementos suficientes para medir el resumen narrativo, en consecuencia, no proporciona información sobre la temática que pretende medirse.</p> <p>En lo relativo a la pertinencia temática del indicador a nivel Propósito, no es una buena aproximación para medir el resultado a este nivel de la MIR, ya que, al igual que el indicador del nivel Fin, no cumple con el criterio de relevancia, en consecuencia, el resultado no aporta información para garantizar su cumplimiento.</p> <p>En el mismo orden de ideas, en este apartado de la evaluación se analiza la adecuación de los indicadores a nivel de los Componentes, observando que no se cumple con el criterio, ya que no cuentan con elementos específicos que contribuyan al objetivo relacionado.</p> <p>Con relación al análisis de la factibilidad técnica del indicador a nivel Fin, los medios de verificación no son Monitoreables, por lo que no se tuvo evidencia de la documentación respectiva; en consecuencia, no fue posible</p>

10

9



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>identificar si su fecha de actualización es consistente con la frecuencia de medición de las variables, por lo tanto, no se asegura que las variables del método de cálculo se consideren en el contenido de las fuentes de información.</p> <p>Cabe mencionar que los medios de verificación del indicador del nivel Fin son fuentes internas, por lo que no requieren de recursos humanos o materiales adicionales para su obtención, no obstante, el método de cálculo no mide de forma precisa el objetivo, ya que no contiene elementos relativos para medirlo.</p> <p>Referente a la factibilidad técnica del indicador a nivel Propósito, la totalidad de los medios de verificación son fuentes internas, sin embargo, al no ser Monitoreables, no se tuvo evidencia de la documentación respectiva, por lo que, al igual que para el indicador del nivel Fin, no fue posible verificar su fecha de su última actualización es consistente con la frecuencia de medición de las variables, por lo que, no se asegura que las variables que conforman el método de cálculo se consideren en el contenido de los medios de verificación. Asimismo, el método de cálculo del indicador a nivel Propósito no mide de manera precisa al objetivo, ya que sus variables no son específicas del tipo de actividades que se llevarán a cabo.</p> <p>Continuando con el análisis referente a la factibilidad técnica de los indicadores a nivel de los Componentes, en su totalidad cuentan con medios de verificación internos, sin embargo, no se tuvo evidencia de la documentación correspondiente para verificar que las actualizaciones correspondan a la frecuencia de medición trimestral de las variables; en el mismo orden de ideas, al no tener evidencia de la documentación, no fue posible verificar que las variables se encuentren en su contenido.</p> <p>En lo que respecta al criterio de economía, se detectaron áreas de oportunidad para los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, lo anterior debido a que los indicadores no son relevantes; de esta manera, no se justifica el costo o esfuerzo asociado al cálculo del indicador, aun cuando los medios de verificación son internos y no implican recursos adicionales para su obtención.</p> <p>En lo que respecta al aporte marginal, los niveles de Fin, Propósito y Componentes cuentan con un solo indicador cada uno, por lo que no aplica el análisis de este criterio.</p> <p>Finalmente, se encuentra el apartado de <i>valoración global</i>, en donde se observó que se cumple con el uso y sostenibilidad de los recursos, lo anterior debido a que los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes cuentan con recursos humanos y materiales para la recolección y procesamiento.</p> <p>Por su parte, es posible conocer a los principales usuarios de la información de la MIR, ya que en la ficha técnica de los indicadores se señalan los datos de contacto de los responsables de cada indicador; asimismo, se conoce al área responsable de darle seguimiento, ya que los reportes de resultados de los indicadores las señalan en su contenido. En el mismo orden de ideas, se observó que la frecuencia en que se le da seguimiento a las necesidades de la información por parte de los usuarios se realiza en concordancia con la frecuencia de medición de cada indicador.</p> <p>Para identificar la manera en que han evolucionado los indicadores, se observó que en los niveles de Fin, Propósito y Componentes, los indicadores cuentan con observaciones históricas, es decir, cuentan con resultados en ejercicios anteriores.</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink, including a large 'X' and initials 'G' and 'H'.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Respecto a los criterios técnicos utilizados para definir la línea base, en su totalidad, los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes cuentan con criterios técnicos establecidos mediante el establecimiento de su método de cálculo.</p> <p>En lo concerniente a la fijación de las metas, los indicadores de Fin y Propósito se determinan de manera anual. A diferencia de estos, los indicadores de los Componentes, además establecer una meta anual para el ejercicio fiscal, definen metas intermedias, las cuales son trimestrales y retadoras. Es relevante mencionar que, para la definición de estas metas, se toma en cuenta la perspectiva de los actores clave del Programa Presupuestario (Pp), dado que la elaboración de las fichas técnicas se realiza con la asesoría de la SAFIN.</p> <p>Por otro lado, la totalidad de los medios de verificación provienen de fuentes internas, por lo que, aunque no se tuvo evidencia de la documentación, es posible conocer a los responsables de su generación, ya que en la ficha técnica de cada indicador se señala a la persona responsable de darle seguimiento.</p> <p>En lo que respecta a los méritos técnicos, la información de la MIR y de las fichas técnicas permiten identificar el método de cálculo, sin embargo, no se identifica la metodología implementada para la obtención del resultado final, lo que, en consecuencia, impidió determinar si el cálculo se basa en estándares, lineamientos y buenas prácticas establecidos por el Sistema Estadístico Nacional.</p> <p>Como se ha señalado anteriormente, los medios de verificación son registros administrativos, empero, no se tuvo evidencia del sustento legal, normativo o programático de dichas fuentes.</p> <p>En cuanto al procesamiento de datos, los indicadores de nivel Fin y propósito generan información de manera anual, y los indicadores a nivel de los Componentes generan información de manera trimestral; al respecto, se observó que el Sistema de Evaluación Integral (SEI) publica trimestralmente la información sobre los resultados de los indicadores, por lo que se asegura que el Pp cuenta con un sistema de almacenamiento de información.</p> <p>No se encontró evidencia de que los registros administrativos (es decir, los medios de verificación) cuenten con términos de entrega definidos, ni se identificó el procedimiento establecido para la captura de los datos. Por otra parte, si bien se cuenta con la descripción de las variables que componen el método de cálculo, esta presenta áreas de oportunidad, ya que en ciertos casos la descripción es ambigua y no permite comprender lo que la variable busca medir.</p> <p>No aplica la utilización de clasificadores estándar, ya que los medios de verificación corresponden a registros administrativos.</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1. Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• En lo que se refiere al cumplimiento de los criterios CREMA), el Pp desarrolla indicadores que son claros, es decir, que son de fácil comprensión e interpretación.• En general, se identificó que los indicadores son factibles, es decir, se cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales para su construcción por lo que el Pp los desarrolla de manera recurrente para dar cuenta de sus resultados.• Los indicadores a nivel Fin y Propósito se considera que son explicativos de su medición, así como hace referencia clara a la solución que busca llevar a cabo.

AG
X
G



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En particular el indicador a nivel Propósito define su población objetivo como NNA y la toma como referencia para desarrollar su método de cálculo.
2.2.2. Oportunidades: No se identificaron oportunidades relevantes.
2.2.3. Debilidades: <ul style="list-style-type: none">En lo que se refiere al cumplimiento de los criterios CREMA), el Pp desarrolla presenta limitaciones significativas en la relevancia de los indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes y algunas actividades. Lo anterior obedece principalmente a que no se mide algún aspecto relevante del objetivo o que el objetivo no está claramente definido.En consecuencia, los indicadores presentan limitaciones en lo relativo a ser adecuados, es decir, no aportan la información suficiente para medir el objetivo.Por otro lado, la mayoría de los indicadores carecen de ser monitoreables, es decir, no son susceptibles de comprobación externa, ya que no se cuentacon la información disponible en medios públicos para reconstruir el indicador.El indicador a nivel Fin no se evalúa como pertinente al no ser una adecuada aproximación para medir la contribución del Pp al objetivo superior.El indicador a nivel Propósito presenta limitaciones para medir de manera directa al objetivo de este nivel de la MIR, por lo que requiere su reformulación.En general, los indicadores a nivel Componentes no son adecuados lo que significa que no aportan la información suficiente para emitir juicios de valor respecto del desempeño de este nivel de la MIR.En general, el Pp no documenta que realiza una evaluación de indicadores para un mismo objetivo en la que analice cual es el que aporta mayor información para la adecuada toma de decisiones.
2.2.4. Amenazas: No se identificaron amenazas relevantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Valoración integral (Etapa 1) <ul style="list-style-type: none">Los indicadores que integran la MIR 2024 del Pp presentan áreas de oportunidad en el criterio de relevancia, ya que no contienen elementos suficientes para medir a su objetivo respectivo; en consecuencia, no son adecuados para la toma de decisiones relacionadas con el programa.En su mayoría, las metas son de desempeño y congruentes con la frecuencia de medición del indicador al que corresponden.Con relación a la dimensión de los indicadores, en su totalidad son de <i>eficacia</i>, lo cual, considerando el método de cálculo de cada indicador, cumplen con estar bien identificadas, ya que buscan el cumplimiento de los objetivos.

10
X
X
9



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• En lo relativo al criterio de claridad, la mayoría de los indicadores son autoexplicativos, no obstante, presentan áreas de oportunidad en la definición, ya que no es congruente con lo que se señala en el nombre y/o fórmula de cálculo.• La descripción de las variables que conforman el método de cálculo presenta áreas de oportunidad, ya que no permiten comprender lo que se pretende medir y a su vez, no son congruentes con lo señalado en la propia variable.• Los indicadores cuentan con áreas de oportunidad en el criterio de monitoreabilidad, principalmente porque no se señala su ubicación física o electrónica y en consecuencia no se permite identificar si su contenido es congruente, necesario y suficiente con lo que pretenden medir los indicadores. <p>Valoración específica (Etapa 2)</p> <ul style="list-style-type: none">• El resumen narrativo del nivel Fin cumple con las reglas de sintaxis, ya que inicia con la palabra "contribuir" seguida del objetivo superior a mediano plazo; asimismo, este nivel de la MIR hace referencia a la solución de un problema de desarrollo o la consecución de un objetivo superior, ya que se vincula con los objetivos de la planeación nacional y estatal.• En lo que respecta al indicador del nivel Fin, no representa una buena aproximación para medir la contribución del programa a los objetivos superiores a los que se vincula, lo anterior debido a que no cumple con su relevancia; en consecuencia, no aporta información de manera efectiva sobre el resultado que se espera alcanzar. En el mismo orden de ideas, el indicador del nivel Fin no proporciona información sobre la temática que pretende medirse.• Con relación al planteamiento del objetivo a nivel Propósito, cumple con la sintaxis, ya que menciona a la población objetivo (definida de manera clara y es única) seguida del efecto positivo obtenido. Asimismo, en la redacción del resumen narrativo se identifica de manera clara y única el cambio esperado en la población objetivo.• En lo relativo a la pertinencia temática del indicador a nivel Propósito, se observó que no es una buena aproximación para medir el resultado a este nivel de la MIR, lo anterior debido a que no cuenta con elementos suficientes para medir al objetivo, por lo que, en consecuencia, el resultado no aporta información para garantizar su cumplimiento.• En cuanto a la adecuación de los indicadores a nivel de los Componentes para la toma de decisiones relacionadas con el programa, no se cumple, ya que no contienen elementos específicos que contribuyan al objetivo relacionado.• Referente a la factibilidad técnica del indicador a nivel Fin, no se tuvo evidencia de los medios de verificación, por lo que no fue posible determinar su fecha de actualización y con ello asegurar que sea consistente con la frecuencia de medición de las variables; en el mismo orden de ideas, no se asegura que las variables del método de cálculo se consideren en el contenido de las fuentes de información.• Los medios de verificación aunados al indicador del nivel Fin son fuentes internas, por lo que no implican recursos humanos o materiales extraordinarios por parte del programa para su obtención. No obstante, se observó que el método de cálculo no mide de forma precisa el objetivo, ya que no contiene elementos relativos para medirlo.• En cuanto a la factibilidad técnica del indicador a nivel Propósito, la totalidad de los medios de verificación son informes internos, sin embargo, no se tuvo evidencia de ellos para verificar si la fecha de su última

fg

g.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>actualización es consistente con la frecuencia de medición de las variables, en consecuencia, no se asegura que las variables se consideren en el contenido de los medios de verificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• En lo relativo al método de cálculo del indicador a nivel Propósito, no mide de manera precisa al objetivo, ya que sus variables no son específicas de las actividades que se llevarán a cabo.• En lo que respecta a la factibilidad técnica de los Componentes, en su totalidad se establecen fuentes internas como medios de verificación, sin embargo, no se tuvo evidencia de la documentación para verificar que la fecha de la última actualización sea consistente con la frecuencia de medición de las variables; en el mismo orden de ideas, al no tener evidencia de la documentación, no es posible verificar que las variables se encuentren en su contenido.• Por su parte, se identificaron áreas de oportunidad en el criterio de economía para los niveles de Fin, Propósito y Componentes, lo anterior debido a que al no ser relevantes los indicadores, aunque su medio de verificación utilizado sea interno y no implique recursos extraordinarios para su obtención, no se justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo.• En lo que respecta al aporte marginal, los niveles de Fin, Propósito y Componentes cuentan con un solo indicador cada uno, por lo que no aplica el análisis de este criterio. <p>Valoración global (Etapa 3)</p> <ul style="list-style-type: none">• Con relación al uso y sostenibilidad de los recursos, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes cuentan con recursos humanos y materiales para la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento. Lo anterior debido a que el Pp realiza la clasificación por objeto del gasto, en el que se consideran los capítulos 1000 y 2000; adicionalmente, el DIF cuenta con procedimientos para el seguimiento de avances físicos y financieros de proyectos. En el mismo orden de ideas, se tuvo evidencia de la documentación en la que se plasman los resultados de los indicadores.• De acuerdo con la información de las fichas técnicas, se conoce a los principales usuarios de la información de la MIR (<i>considerando los niveles Fin, Propósito y Componentes</i>); lo anterior debido a que en dicho documento se especifican los datos de contacto de los responsables de cada indicador, asimismo, los reportes de resultado de los indicadores señalan a la unidad responsable de darles seguimiento. En cuanto a la frecuencia en que se identificó que se da seguimiento a las necesidades de información por parte de los usuarios, se realiza conforme a la frecuencia de medición de cada uno de los indicadores.• Por su parte, la totalidad de indicadores aunados a los niveles de Fin, Propósito y Componentes cuentan con observaciones históricas, las cuales permiten identificar su evolución a partir del resultado acumulado al cuarto trimestre de cada ejercicio fiscal.• En cuanto a los criterios técnicos para el establecimiento de la línea base, en su totalidad, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes cuentan con criterios técnicos a través de su método de cálculo para el establecimiento de su línea base.• En lo que respecta al establecimiento de las metas, los indicadores de los niveles Fin y Propósito consideran un periodo anual para determinarlas. Por su parte, los indicadores a nivel de los Componentes, además de definir una meta anual, establecen metas intermedias en cada trimestre del ejercicio fiscal, las cuales son retadoras. En el mismo orden de ideas, se identificó que se considera la opinión de los actores clave del Pp para el establecimiento de las metas, ya que la elaboración de las fichas técnicas se realiza con la asesoría técnica de la SAFIN.• Por su parte, la totalidad de los medios de verificación para los indicadores en los niveles de Fin, Propósito y Componentes corresponden a fuentes internas, sin embargo, no se tuvo evidencia de dicha documentación,

FA

FX

G.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>por lo que no fue posible identificar la información sobre su contenido y sobre el área responsable de su elaboración. No obstante, se asume que los responsables de la estimación de los indicadores tienen acceso al contenido de cada una de las fuentes, ya que, como se señaló anteriormente, son medios internos.</p> <ul style="list-style-type: none">• Referente a los méritos técnicos, de acuerdo con la información de la MIR y fichas técnicas, se tuvo evidencia del método de cálculo para reproducir los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes, sin embargo, no se identificó la metodología implementada para obtener el resultado, por lo que, en consecuencia, no fue posible determinar si se basa en estándares, lineamientos y buenas prácticas establecidas para el sistema Estadístico Nacional.• La totalidad de los medios de verificación de los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes corresponden a registros administrativos, así mismo, en el apartado de contacto de las fichas técnicas de los indicadores señalan al área responsable del indicador, nombre, correo y teléfono; para el caso de los medios de verificación de SIGEAS se identificó el sustento normativo, pero para el resto no se tuvo evidencia.• En cuanto al procesamiento de datos, la totalidad de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes reportan la información del resultado de sus variables de manera trimestral a través del portal electrónico del Sistema de Evaluación Integral (SEI), por lo que cuentan con un sistema de almacenamiento de la información generada por los indicadores, el cual es consistente con la frecuencia de medición.• No se tuvo evidencia de que los registros administrativos (medios de verificación de los indicadores de los niveles Fin, Propósito y Componentes) cuenten con términos de entrega, así como no se identificó el procedimiento llevado a cabo para la captura de los datos. Por su parte, se tuvo evidencia de la descripción de las variables que conforman el método de cálculo de dichos indicadores, sin embargo, presentan áreas de oportunidad, ya que en algunos casos la descripción no permite entender lo que la variable pretende medir.• Derivado de que los medios de verificación corresponden a registros administrativos, no les aplica el uso de clasificadores estándar.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Asegurar que todos los indicadores que use el Pp sean de desempeño, es decir, que no sean magnitudes que no permiten la comparación o la medición de avance o cumplimiento de objetivos.2. Modificar el indicador de los siguientes niveles de la MIR:<ol style="list-style-type: none">a. Fin: Porcentaje de acuerdos de colaboración y coordinación de las comisiones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes cumplidosb. Propósito: Porcentaje de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, integrantes de SIPINNA Estatal que realicen al menos una actividad de atención y protección de niñas, niños y adolescentes.c. Componente 455: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con problemas psicosociales atendidos-d. Componente 459: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes carentes de cuidados parentales atendidos en los Centros Asistenciales.e. Componente 461: Porcentaje de servicios de atención, seguimiento y representación jurídica otorgados a niñas, niños y adolescentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'JA' and 'H'.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
f.	Componente 462: Porcentaje de actividades de prevención de riesgos psicosociales para promover estilos de vida saludables con niñas, niños y adolescentes promovidas en el ejercicio fiscal en curso.
g.	Componente 870: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes migrantes atendidos con acogimiento temporal.
h.	Actividad C459.466: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes carentes de cuidado parental beneficiados por el centro asistencial "María Palmira Lavalle".
i.	Actividad C455.A470: Porcentaje de pruebas psicológicas realizadas que detectan maltrato y abuso de niñas, niños y adolescentes
j.	Actividades C461.A469: Porcentaje de reportes de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes atendidos.
k.	Actividades C462.A473: Porcentaje de visitas de capacitación y asesoría a las instancias del Sistema Municipal DIF realizadas.
l.	Actividad C462.A472: Porcentaje de actividades culturales, deportivas, recreativas y ferias de salud realizadas
m.	Actividad C1354.A1530: Porcentaje de acciones implementadas para la inclusión y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
n.	Actividad C2354.A1509: Porcentaje de eventos de promoción, diálogo e intercambio sobre derechos de niñas, niños y adolescentes convocados por instancias nacionales, estatales o municipales en los que participa la SE SIPINNA.
o.	Actividades C1354.A1510: Porcentaje de campañas y acciones de difusión en materia de prevención de violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas en los medios sociales de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estatal Campeche.
p.	Actividad C1354.A1528S: Porcentaje de acciones de fortalecimiento técnico, asesorías, capacitación y orientación realizadas con enfoque en derechos de niñas, niños y adolescentes a la población en general.
q.	Actividad C1354.A1531: Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y población en general que participaron activamente en mecanismos de consulta, expresión y diálogo implementados por la SE SIPINNA Estatal Campeche.
3.	Sistematizar la información de los medios de verificación de las variables que conforman los indicadores de desempeño y publicarlos en el portal de la SIPINNA.
4.	Fortalecer y modificar las definiciones de los indicadores explicando de manera precisa lo que mide el indicador (alcance) y lo que no mide (fuera del alcance).
5.	Revisar y reformular las metas de los indicadores, asegurando que la referencia temporal sea la de la medición más reciente, lo anterior tiene como finalidad identificar las mejoras que se logran con la ejecución del Pp.
6.	Establecer el nombre preciso del medio de verificación de cada variable que utiliza al indicador y señalar la ubicación física o electrónica en donde se localiza.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'JA' and 'H'.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Yussulli A. Hernández Rosales Lic. Lesly Sanabria González
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal X Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA Estatal) Sistema Estatal para el desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez Correo: se_sipinna@campeche.gob.mx Teléfono: 981 127 1346	Unidad administrativa: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Nombre: Licda. Liliana Alejandra Adame Amador Correo: dir_ppnna@difcampeche.gob.mx Teléfono: 981 811 4040	Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'A'.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$27,413.79 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sipinna.campeche.gob.mx/ https://difcampeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

Por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE SIPINNA Estatal)

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Licda. Ana Cecilia Alonso Pinzón
Jefa del Departamento de
Asuntos Jurídicos y Vinculación
Institucional

C.P. Hilda Mercedes de Atocha
Gómez Rodríguez
Coordinadora Administrativa

C.P. Hilda Mercedes de Atocha
Gómez Rodríguez
Encargada del Despacho de la
Secretaría Ejecutiva del SIPINNA
Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)

RESPONSABLE DE LA
INFORMACIÓN

Licda. Liliانا Alejandra Adame
Amador
Procuradora de Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes del
Sistema Estatal para el
Desarrollo Integral de la Familia

VO.BO.

Licda. Maritza Elizabeth Gómez
Molina
Directora de Planeación
Estratégica del Sistema Estatal
para el Desarrollo Integral de la
Familia

AUTORIZÓ

Lic. Mario Rafael Pavón
Carrasco
Director General del Sistema
Estatal para el Desarrollo
Integral de la Familia